



REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA (TRAMO INFERIOR A 100 UTM); APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y LOS RESPECTIVOS ANEXOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA UTILIZACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”, XII REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/204

PUNTA ARENAS, 13 de Julio de 2015.

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que “Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que “crea la Junta Nacional de Jardines infantiles”; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior”; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que “Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N°015/118 de 24/06/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la Junta Nacional de la Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N°19.882 del 2003; Resolución Exenta N°015/097 del 18/02/2015 que establece nuevo orden de Subrogancia y sus posteriores modificaciones; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Subdirección Técnica, mediante Solicitudes de Compra y Contrataciones N°11.713, de fecha 24/06/2015, solicita la Adquisición de Material de Oficina para uso en las dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Que algunos productos se encuentran bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra, sin embargo, la cantidad requerida no consigue el monto mínimo para despachar a la XII Región de Magallanes y Antártica.

3.- Que los demás productos solicitados no se encuentran bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra

4.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo inferior a 100 UTM).

Al presentar su oferta detallar todo lo ofrecido, considerando que en cuadro anterior sólo se pide lo mínimo necesario para contratar.

Los productos deben considerar su valor puestos en la ciudad de Punta Arenas, es decir, con flete incluido.

El monto referencial total para la presente licitación es de \$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.

#### 4.- ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que los interprete o complementa, se entenderán conocidos y obligatorios para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **Esta aceptación, cuyo formato se encuentra publicado en el portal como Anexo 1 a los presentes términos de referencia, deberá ser adjuntada por el oferente como anexo en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

#### 5.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 6.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del Artículo 4º inciso 1º y 6º de la Ley No. 19.886 y 8º y 10º de la Ley Nº 20.393. Para ello bastará que suscriban una Declaración Jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración, cuyo formato se encuentra publicado en el portal como **Anexo N°2**, deberá ser ingresada por el oferente como anexo en el sistema Chilecompra.

#### 7.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

##### 7.1 Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT del representante legal. Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de ingresar su oferta, según **Anexo N°3**.

##### 7.2. Oferta Económica

Las ofertas económicas deben ser ingresadas por los oferentes en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público.

**El valor que se debe ingresar por producto corresponde al valor neto (sin incluir I.V.A.) y en pesos chilenos.**

##### 7.3 Oferta Técnica.

Los oferentes interesados, deberán adjuntar antes del cierre de las ofertas, el **Anexo N°4** en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que **contenga la oferta técnica con la descripción detallada de los productos ofertados, con sus especificaciones y características, la que como mínimo debe considerar lo solicitado por la JUNJI en el punto 3 de los presentes Términos de Referencia.**

#### 8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia solamente a través del foro electrónico, que se canalizará en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas. Las consultas y aclaraciones a dichos términos se efectuarán en el mismo sitio web, a través del foro de consultas en la fecha publicada en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los Términos de Referencia de esta propuesta.

Los Términos de Referencia de esta propuesta podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La adjudicación se materializará mediante una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

## **12.- DE LA NOTIFICACIÓN**

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web "[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)", en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Chilecompra.

## **13.- REQUISITO PARA CONTRATAR**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

## **14.- DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas. Si el adjudicatario no acepta la orden de compra dentro del plazo estipulado, la JUNJI, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

## **15.- DE LAS MULTAS**

Si el proveedor adjudicado no cumple con la provisión de los productos de acuerdo a lo pactado, por razones no atribuibles a la JUNJI, ésta tendrá la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 1% del valor neto de los productos no entregados oportunamente. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes de los vencimientos de los plazos convenidos, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

## **16.- DE LA FORMA DE PAGO**

El pago se realizará por cada requerimiento solicitado, dentro de los 30 días siguientes, previa recepción conforme de los productos en Bodega Regional por parte de la Subdirección de Recursos Financieros, y previa recepción conforme de la Factura por parte del proveedor.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2.

Para gestionar el pago correspondiente se debe adjuntar a la(s) factura(s) los siguientes documentos.

### **a) En caso de Factura Electrónica:**

- Enviar Factura Electrónica vía correo electrónico a la dirección: [oficina\\_partesXII@junjired.cl](mailto:oficina_partesXII@junjired.cl)
- Adjuntar Copia de la Orden de Compra correspondiente.
- Adjuntar copia de la guía de despacho escaneada con fecha y timbre del funcionario que realiza la recepción.

### **b) En caso de Factura convencional**

- Ingresar Factura por Oficina de Partes señalada.
- Adjuntar Copia de la Orden de Compra correspondiente.
- Adjuntar copia de la guía de despacho con fecha y timbre del funcionario que realiza la recepción.

**ANEXO N°1**  
**CARTA ACEPTACION TERMINOS DE REFERENCIA**  
**“ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA UTILIZACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE**  
**JARDINES INFANTILES”**  
**REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar los Términos de Referencia de la presente licitación ID N° \_\_\_\_\_, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°2**  
**DECLARACION JURADA SIMPLE**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA UTILIZACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE**  
**JARDINES INFANTILES”,**  
**XII REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

En Punta Arenas, a..... de ..... de 2015, don/doña.....representante legal de la empresa, ..... RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....  
Nombre y Firma Representante Legal  
(O Persona Natural según corresponda)

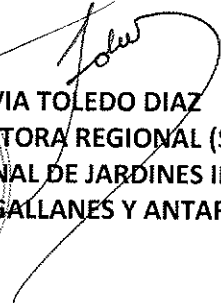
| Cantidad | Artículos                             | Plazo de entrega (señalar días hábiles) | Características Técnicas |
|----------|---------------------------------------|---|--------------------------|
| 500      | Sobre saco tamaño oficio con fueller  |   |                          |
| 10       | Corchetes tamaño 23/15 caja 1000 pcs. |   |                          |

**Consideraciones:**

- ✓ Al presentar su oferta detallar todo lo ofrecido, considerando que en cuadro anterior sólo se pide lo mínimo necesario para contratar.
- ✓ Dejar en blanco los espacios de aquellos productos que no oferte.
- ✓ Los productos deben considerar su valor puestos en la ciudad de Punta Arenas, es decir, con flete incluido.

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución que aprueba los Términos de Referencia, y los respectivos anexos para Adquisición de Material de Oficina para uso en las dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena; y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)

  
**SILVIA TOLEDO DIAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

STD/BWP/bwt

**DISTRIBUCION:**

Subdirección Recursos Financieros

Adquisiciones

Oficina de Partes ✓

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

